

## **ORDENA EL IFAI A SEMARNAT BUSCAR Y DAR A CONOCER LOS NOMBRES DE LAS ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN O EXTINTAS, DE 2012 A 2014**

- **La dependencia señaló que no contaba con la información actualizada; sin embargo, el Pleno del IFAI determinó que no buscó en todas sus unidades administrativas competentes**

El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) ordenó a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) realizar una búsqueda exhaustiva y dar a conocer las especies en peligro de extinción o extintas, durante el periodo de 2012 a 2014.

Adicional a esos datos, una particular solicitó saber cuáles son las especies que han sido salvadas en ese periodo y las acciones emprendidas para lograrlo.

En respuesta, la dependencia señaló que no cuenta con la información requerida y le sugirió consultar la Norma Oficial Mexicana NOM-SEMARNAT-059-2010, asegurando que en ella encontraría todas las especies endémicas que se encuentran extintas y en peligro de extinción en nuestro país.

Asimismo, precisó que en la obra “Capital Natural de México” obran datos completos sobre la pérdida de biodiversidad y la extinción de especies, para lo cual proporcionó los vínculos electrónicos correspondientes.

Finalmente, la Semarnat se declaró incompetente para conocer información sobre las especies salvadas y las acciones para hacerlo e indicó que las instancias competentes son la Procuraduría Federal para la Protección al Ambiente (Profepa) y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp).

Inconforme, la solicitante presentó un recurso de revisión ante el IFAI, el cual fue turnado a la Comisionada Presidente, Ximena Puente de la Mora.

En alcance a su respuesta, la dependencia añadió que existen cifras más actualizadas sobre pérdidas de cobertura vegetal provenientes de las series del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y proporcionó los vínculos electrónicos para consultarlas.

Posteriormente, en alegatos, la Semarnat reiteró su respuesta inicial; no obstante, después de consultar los documentos a los que remiten los vínculos referidos, la Comisionada Ponente concluyó que los mismos no contienen la información solicitada de manera actualizada.

Advirtió que la información más próxima a la requerida son los *Listados de Especies en Riesgo* contenidos en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-ECOL-2001 y NOM-059-SEMARNAT-2010; sin embargo, dijo, la última actualización de esas listas data del año 2010.

Ximena Puente de la Mora expuso que, de acuerdo con la Ley General de Vida Silvestre, las listas de las especies o poblaciones en riesgo serán actualizadas, de ser necesario, cada tres años; no obstante, luego de una búsqueda, no se localizó información posterior a 2010.

Aunado a ello, la Comisionada Ponente manifestó que la dependencia no cumplió con el procedimiento de búsqueda establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento, ya que omitió buscar la información en la Dirección General de Estadística e Información Ambiental, unidad administrativa competente para conocer lo solicitado.

Durante la exposición del caso ante el Pleno, Ximena Puente de la Mora, aseguró que divulgar esta información puede contribuir al conocimiento de evidencia científica sobre la situación de las especies en nuestro país; a la toma de decisiones de la autoridades en este campo, y a incrementar la concientización entre la población en cuanto a la magnitud de la pérdida de especies.

Asimismo, recordó que México contribuye al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, que es una asociación para la cooperación internacional, en la que 183 países trabajan conjuntamente con instituciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, para hacer frente a los problemas ambientales mundiales, en cuya 5° Asamblea, llevada a cabo en nuestro país en mayo de 2014, el titular de la Semarnat asentó la importancia de este Fondo para promover la protección de los ecosistemas.

En ese sentido, consideró que ese tipo de acciones se relacionan directamente con los compromisos asumidos por el país en la materia.

Por tanto, a propuesta de la Comisionada Ximena Puente de la Mora, el Pleno del IFAI modificó la respuesta de la Semarnat y le instruyó una búsqueda exhaustiva en la Dirección General referida, a fin de que localice y proporcione al particular la información sobre las especies naturales (flora y fauna) en peligro de extinción o extintas, durante el periodo de 2012 a 2014.

En relación con la información sobre las especies que han sido salvadas durante dicho periodo y las acciones llevadas a cabo para tal efecto, el Pleno del IFAI consideró procedente la orientación que hizo la Semarnat, para que, de considerarlo conveniente, la particular presente su petición ante la Profepa y la Conanp, órganos desconcentrados competentes para conocer esa información.

-o0o-

**Número de expediente:** RDA 5442/14

**Sujeto obligado:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Folio:** 0001600369014

**Comisionada ponente:** Ximena Puente de la Mora